



El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo:

CONVOCA

- A las Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el Estado de Hidalgo para que propongan a las personas candidatas a efecto de integrar la Comisión de Selección encargada de nombrar a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
- A las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, domiciliadas en el Estado de Hidalgo, para que propongan a las Personas candidatas a efecto de integrar la Comisión de Selección, encargada de nombrar a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en el inciso a), fracción I del artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo y atendiendo a la facultad otorgada en la fracción VIII del artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la Junta de Gobierno acuerda los requisitos de elegibilidad para designar a los nueve personas ciudadanas hidalguenses que integrarán la Comisión de Selección encargada de nombrar a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, mismos que se enlistan a continuación:

- a) Ser ciudadano(a) hidalguense por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- b) Gozar de buena reputación.
- c) Contar con identificación oficial vigente, ya sea credencial para votar o pasaporte.
- d) No ser servidor público federal o local, Secretario (a) de Despacho del Poder Ejecutivo, Procurador(a) General de Justicia, Subsecretario(a) de la Administración Pública Estatal, Fiscal Especializado en Delitos de Corrupción, Oficial Mayor, Magistrado(a) del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado(a) del Tribunal de Justicia Administrativa, Consejero(a) de la Judicatura, Diputado(a) Local o integrante de alguna administración municipal, a menos que se haya separado de su cargo un año antes de la publicación de la presente convocatoria.
- e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- f) No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
- g) Encontrarse libre de conflictos de interés para ocupar el cargo.

SEGUNDA. La Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana será la encargada de recibir las propuestas de candidatas y candidatos a ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión de Selección encargada de nombrar a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y, para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las Instituciones de Educación Superior y de Investigación y las Organizaciones de la Sociedad Civil, especializadas o que hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, deberán presentar sus propuestas las cuales deberán acompañarse de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía reciente de la o el aspirante, en el que se precise la fecha de su nacimiento; los datos generales, número telefónico de la candidata o candidato, correo electrónico, así como experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Acta de nacimiento del aspirante.
3. Identificación oficial escaneada y vigente del aspirante (credencial para votar/pasaporte).
4. Documento que contenga la voluntad expresa de participar en el proceso de selección.

5. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad (Formato 01):

- a. Gozar de buena reputación;
 - b. No haber sido servidor público federal o local, Secretario(a) de Despacho del Poder Ejecutivo, Procurador(a) General de Justicia, Subsecretario(a) de la Administración Pública Estatal, Fiscal Especializado en Delitos de Corrupción, Oficial Mayor, Magistrado(a) del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado(a) del Tribunal de Justicia Administrativa, Consejero(a) de la Judicatura, Diputado(a) Local o integrante de alguna administración municipal, a menos que se haya separado de su cargo un año antes de la publicación de la presente convocatoria;
 - c. Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
 - d. No encontrarse suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
 - e. Encontrarse libre de conflictos de interés para ocupar el cargo.
 - f. Que "ha leído y acepta las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria, por lo que, es su voluntad expresa participar en el proceso de selección para integrar la Comisión de Selección encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción".
6. Escrito con una extensión máxima de 3 cuartillas que contenga las razones que justifican su idoneidad para ser integrante de la Comisión de Selección encargada de nombrar a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.
7. Documentación que permita acreditar conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
8. Autorización para la difusión de su solicitud y documentos en versión pública en la página electrónica oficial del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección. (Formato 02)

Todos los documentos deberán ser ingresados en los términos de la presente convocatoria, en su versión original.

Los formatos 01 y 02, serán proporcionados por la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del Estado, al momento de presentarse para su registro.

TERCERA. Para los efectos de registro de candidatos(as) y recepción de documentos se observará lo siguiente:

- El registro y entrega de documentación a que se refiere la Base Segunda se presentará únicamente en la oficina que ocupa la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del Estado, ubicada en la Torre Legislativa, planta baja, Plaza Cívica Miguel Hidalgo, Centro Cívico, Carretera México-Pachuca, Km. 84.5, Colonia Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo.

- Se realizará durante los días hábiles del 22 de septiembre al 27 de octubre del presente año, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Señalando en este momento que ante la falta de algún documento referido en la presente convocatoria o su presentación fuera del tiempo y/o en forma distinta a las exigidas en las bases que anteceden, se tendrá por no presentada la solicitud.



CUARTA. Agotada la etapa de recepción, la Comisión de Participación Ciudadana verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria.

QUINTA. Dentro de los 7 días naturales siguientes, con la finalidad de garantizar la transparencia del proceso de selección y la debida protección a los datos personales de los aspirantes, la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado emitirá y publicará en la página electrónica oficial del Congreso del Estado el listado mencionado en la base anterior, así como las versiones públicas de la documentación de cada uno de los candidatos, siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.

SEXTA. La Comisión de Participación Ciudadana, durante el periodo que comprende del 06 al 10 de noviembre de 2023, llevará a cabo la comparecencia de las personas propuestas, atendiendo lo siguiente:

a) Entrevistas: La sesión en que se reciba a las y los candidatos tendrá el carácter de pública, será presidida por la Comisión de Participación Ciudadana y podrán asistir las y los diputados que así lo deseen.

Las entrevistas tendrán verificativo en las instalaciones del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

Las y los candidatos deberán presentarse el día y hora indicado, en caso contrario se tendrá por no considerada su participación.

El calendario de fechas y horarios de las entrevistas deberá ser publicado en la página electrónica oficial del Congreso del Estado.

b) Desarrollo de la entrevista: En el orden que la Comisión de Participación Ciudadana lo determine, se realizarán las comparecencias de manera individual, debiendo cada candidato(a) exponer la idoneidad de su perfil y experiencia para integrar la Comisión de Selección, contando para ello con hasta 10 minutos.

Acto seguido, las y los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana podrán realizar aquellos cuestionamientos que estimen convenientes respecto de los documentos presentados o de lo expuesto por los candidatos.

Las y los candidatos deberán contestar los cuestionamientos que, en su caso, hicieran las y los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.

SÉPTIMA. La Comisión de Participación Ciudadana acordará el formato y la metodología para la evaluación de las y los candidatos, ajustándose a los requisitos de la presente convocatoria y a los principios de especialización e idoneidad.

La Comisión podrá solicitar en cualquier momento la presentación de la documentación original de las personas candidatas.

OCTAVA. Las y los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, observando que el aspirante cumpla con haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, determinarán mediante Acuerdo, así como por el más amplio consenso posible, los nombramientos que someterá a la aprobación del Pleno del Congreso, a más tardar el 17 de noviembre de 2023. De las candidaturas propuestas por las Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el Estado de Hidalgo, se elegirá a 5 personas que integren la Comisión de Selección.

- De las candidaturas propuestas por las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, domiciliadas en el Estado de Hidalgo, se elegirá a 4 personas que integren la Comisión de Selección.

NOVENA. Hecha la aprobación por el Pleno de quiénes integrarán la Comisión de Selección, se procederá a la protesta de Ley en la misma sesión.

DÉCIMA. Quienes resulten electos(as) para el cargo de integrante de la Comisión de Selección, lo desempeñarán de forma honoraria y no podrán ser designados(as) como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Participación Ciudadana.